

NO ADMITIDOS
Distrito: YOPAL

<u>CARPETA No.</u>	<u>INSCRITO</u>	<u>C.C.N°</u>	<u>DISTRITO DE EJERCICIO</u>	<u>CIUDAD DE EJERCICIO DE INSCRIPCION. FORMULARIO.</u>	<u>CARGO AL QUE SE PRESENTA</u>	<u>ADMISION</u>	<u>OBSERVACIONES DE TRAMITE</u>
7	CLAUDIA PATRICIA RIAÑO	31011383	YOPAL	YOPAL. Y SOGAMOSO	NO INDICA CARGO AL QUE ASPIRA	NO ADMITIDO	No señala cargo de aspiración., se hace imposible la verificación de requisitos, dispuestos en el Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura..
12	CLAUDIA PATRICIA RIAÑO	31011383	YOPAL	YOPAL, TUNJA, STA ROSA DE VBO	NO INDICA CARGO AL QUE ASPIRA	NO ADMITIDO	No señala cargo de aspiración., se hace imposible la verificación de requisitos, dispuestos en el Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura..
15	JOSE MIGUEL MORALES MEDINA	6756371	YOPAL	BOYACA. SANTANDE. META. CASANAE. Y CUNDINAMARCA	INGENIEROS Y PROFESIONALES - VÍAS Y TRANSPORTES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
15	JOSE MIGUEL MORALES MEDINA	6756371	YOPAL	BOYACA. SANTANDE. META. CASANAE. Y CUNDINAMARCA	TÉCNICO - AGRIMENSOR	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
15	JOSE MIGUEL MORALES MEDINA	6756371	YOPAL	BOYACA. SANTANDE. META. CASANAE. Y CUNDINAMARCA	TÉCNICO - TOPÓGRAFO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

15	JOSE MIGUEL MORALES MEDINA	6756371	YOPAL	BOYACA. SANTANDE. META. CASANAE. Y CUNDINAMARCA	TÉCNICO - CONSTRUCTOR	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
15	JOSE MIGUEL MORALES MEDINA	6756371	YOPAL	BOYACA. SANTANDE. META. CASANAE. Y CUNDINAMARCA	TÉCNICO - EN OBRAS CIVILES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
44	JOSE RICARDO TORES ALFONSO. PAPELERIA AMERICAN OFFICE.	9650078	YOPAL	TAURAMENA	OTROS CARGOS - SECUESTRES 1	NO ADMITIDO	Cumple a cabalidad el requisito de EXPERIENCIA: para Secuestre Categoría 1,2 y 3; y de IDONEIDAD respecto de la Capacitación, pero no demuestra requisitos de Solvencia, Liquidez e Infraestructura. -ACUERDO PSAA15-10448-
57	REINEL FIGUEREDO	9396496	YOPAL	TAURAMENA	PERITO AVALUADOR - BIENES INMUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
57	REINEL FIGUEREDO	9396496	YOPAL	TAURAMENA	PERITO AVALUADOR - BIENES MUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
57	REINEL FIGUEREDO	9396496	YOPAL	TAURAMENA	PERITO AVALUADOR - DE DAÑOS Y PREJUICIOS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

57	REINEL FIGUEREDO	9396496	YOPAL	TAURAMENA	PERITO AVALUADOR - SEGUROS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
57	REINEL FIGUEREDO	9396496	YOPAL	TAURAMENA	PERITO AVALUADOR - JOYEROS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
57	REINEL FIGUEREDO	9396496	YOPAL	TAURAMENA	PERITO AVALUADOR - AUTOMOTORES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
57	REINEL FIGUEREDO	9396496	YOPAL	TAURAMENA	TÉCNICO - EXPERTO GANADERO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
57	REINEL FIGUEREDO	9396496	YOPAL	TAURAMENA	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - ADMON. DE EMPRESAS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
57	REINEL FIGUEREDO	9396496	YOPAL	TAURAMENA	OTROS CARGOS - SECUESTRES 1, 2, 3	NO ADMITIDO	Cumple a cabalidad el requisito de EXPERIENCIA: para Secuestre Categoría 1,2 y 3; y de IDONEIDAD respecto de la Capacitación, pero no demuestra requisitos de Solvencia, Liquidez e Infraestructura. -ACUERDO PSAA15-10448-

58	HENRY ALBERTO AMAYA RUIZ	17348964	YOPAL	VILLANUEVA- MONTEREY- TAURAMENA- AGUAZUL	PERITO AVALUADOR - BIENES INMUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
58	HENRY ALBERTO AMAYA RUIZ	17348964	YOPAL	VILLANUEVA- MONTEREY- TAURAMENA- AGUAZUL	PERITO AVALUADOR - BIENES MUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
58	HENRY ALBERTO AMAYA RUIZ	17348964	YOPAL	VILLANUEVA- MONTEREY- TAURAMENA- AGUAZUL	PERITO AVALUADOR - MAQUINARIA PESADA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
58	HENRY ALBERTO AMAYA RUIZ	17348964	YOPAL	VILLANUEVA- MONTEREY- TAURAMENA- AGUAZUL	PERITO AVALUADOR - AUTOMOTORES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
58	HENRY ALBERTO AMAYA RUIZ	17348964	YOPAL	VILLANUEVA- MONTEREY- TAURAMENA- AGUAZUL	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - VETERINARIO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

58	HENRY ALBERTO AMAYA RUIZ	17348964	YOPAL	VILLANUEVA- MONTEREY- TAURAMENA- AGUAZUL	1. PERITO AVA B. INMUEBLES. 2.MUEBLES. 3.MAQUINARIA PESADA. 4.AUTOMOTORES. 5.VETERINARIO 6.ZOOTECNISTA Y más	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
68	FABIO ENRIQUE FRANCO NIÑO	19356861	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BIENES INMUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
68	FABIO ENRIQUE FRANCO NIÑO	19356861	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - MAQUINARIA PESADA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
68	FABIO ENRIQUE FRANCO NIÑO	19356861	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - DE DAÑOS Y PREJUICIOS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
73	CRISTIAN ALEXANDER CHACON TROCHEZ	1,12E+09	YOPAL	YOPAL	PARTIDOR	NO ADMITIDO	A pesar d cumplir con la IDONEIDAD, carece de prueba respecto de la EXPERIENCIA, específica. -ACUERDO PSAA15-10448-
73	CRISTIAN ALEXANDER CHACON TROCHEZ	1,12E+09	YOPAL	YOPAL	OTROS CARGOS - SECUESTRES 2	NO ADMITIDO	Cumple a cabalidad el r requisito de IDONEIDAD respecto de la Capacitación, pero no demuestra requisitos de Solvencia, Liquidez e Infraestructura, ni EXPERIENCIA. -ACUERDO PSAA15-10448-

81	CARLOS ARMANDO ROMERO GUERRERO	7170860	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BIENES INMUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
81	CARLOS ARMANDO ROMERO GUERRERO	7170860	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BIENES MUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
81	CARLOS ARMANDO ROMERO GUERRERO	7170860	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - MAQUINARIA PESADA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
81	CARLOS ARMANDO ROMERO GUERRERO	7170860	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - DE DAÑOS Y PREJUICIOS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
81	CARLOS ARMANDO ROMERO GUERRERO	7170860	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - AVALUADOR DE INTANGIBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
81	CARLOS ARMANDO ROMERO GUERRERO	7170860	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

81	CARLOS ARMANDO ROMERO GUERRERO	7170860	YOPAL	YOPAL	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - CONTADOR PÚBLICO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
91	REINEL FIGUEREDO. ES EL N° 57 Y PIDE QUE NO SE TENGA EN CUENTA ESE	9396496	YOPAL	TAURAMENA	PERITO AVALUADOR - BIENES INMUEBLES	NO ADMITIDO	Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
91	REINEL FIGUEREDO. ES EL N° 57 Y PIDE QUE NO SE TENGA EN CUENTA ESE	9396496	YOPAL	TAURAMENA	PERITO AVALUADOR - BIENES MUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
91	REINEL FIGUEREDO. 57	9396496	YOPAL	TAURAMENA	PERITO AVALUADOR - DE DAÑOS Y PREJUICIOS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
91	REINEL FIGUEREDO. 57	9396496	YOPAL	TAURAMENA	PERITO AVALUADOR - AUTOMOTORES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

91	REINEL FIGUEREDO. 57	9396496	YOPAL	TAURAMENA	1.PERITO AVA. B. INMUEBLES. 2. B. MUEBLES 3. DAÑOS Y PERJUICIOS. 4.AUTOMOTORES 5.ADMINISTRADO DE EMPRESAS. 6. ADM. DE EMPESAS PUBLICAS. 7. SECUESTRES	NO ADMITIDO	Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
91	REINEL FIGUEREDO. 57	9396496	YOPAL	TAURAMENA	1.PERITO AVA. B. INMUEBLES. 2. B. MUEBLES 3. DAÑOS Y PERJUICIOS. 4.AUTOMOTORES 5.ADMINISTRADO DE EMPRESAS. 6. ADM. DE EMPESAS PUBLICAS. 7. SECUESTRES	NO ADMITIDO	Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
91	REINEL FIGUEREDO. 57	9396496	YOPAL	TAURAMENA	OTROS CARGOS - SECUESTRES 1, 2, 3	NO ADMITIDO	Cumple a cabalidad el requisito de EXPERIENCIA: para Secuestre Categoría 1,2 y 3; y de IDONEIDAD respecto de la Capacitación, pero no demuestra requisitos de Solvencia, Liquidez e Infraestructura. -ACUERDO PSAA15-10448-

97	ABRAHAM AREVALO ARROYAVE	7062365	YOPAL	VILLANUEVA- MONTEREY- SABANALARGA	PERITO AVALUADOR - BIENES INMUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
97	ABRAHAM AREVALO ARROYAVE	7062365	YOPAL	VILLANUEVA- MONTEREY- SABANALARGA	PERITO AVALUADOR - BIENES MUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
97	ABRAHAM AREVALO ARROYAVE	7062365	YOPAL	VILLANUEVA- MONTEREY- SABANALARGA	PERITO AVALUADOR - MAQUINARIA PESADA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
97	ABRAHAM AREVALO ARROYAVE	7062365	YOPAL	VILLANUEVA- MONTEREY- SABANALARGA	PERITO AVALUADOR - DE DAÑOS Y PREJUICIOS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
97	ABRAHAM AREVALO ARROYAVE	7062365	YOPAL	VILLANUEVA- MONTEREY- SABANALARGA	TÉCNICO - EXPERTO GANADERO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
97	ABRAHAM AREVALO ARROYAVE	7062365	YOPAL	VILLANUEVA- MONTEREY- SABANALARGA	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - EXPERTO AVALUADOR DE INTANGIBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

97	ABRAHAM AREVALO ARROYAVE	7062365	YOPAL	VILLANUEVA- MONTEREY- SABANALARGA	OTROS CARGOS - SECUESTRES 1, 2, 3	NO ADMITIDO	No adjunta documentos para verificar cumplimiento de requisitos SECUESTRE CAT 1.2.3 -ACUERDO PSAA15-10448-
101	CLEMA ESMERALDA RODRIGUEZ TELLO	1.118.197.489	YOPAL	VILLANUEVA	ABOGADO - CURADOR AD- LITEM	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
110	JOSE EURIPIDES CARRERO IBAÑEZ	6.764.398	YOPAL	YOPAL	OTROS CARGOS - TUTOR	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
110	JOSE EURIPIDES CARRERO IBAÑEZ	6.764.398	YOPAL	YOPAL	OTROS CARGOS - GUARDADOR	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
110	JOSE EURIPIDES CARRERO IBAÑEZ	6.764.398	YOPAL	YOPAL	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - ADMINSITRADOR PÚBLICO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
110	JOSE EURIPIDES CARRERO IBAÑEZ	6.764.398	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

110	JOSE EURIPIDES CARRERO IBAÑEZ	6.764.398	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - AERONAVES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
110	JOSE EURIPIDES CARRERO IBAÑEZ	6.764.398	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - OBRAS DE ARTE	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
110	JOSE EURIPIDES CARRERO IBAÑEZ	6.764.398	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - EQUIPOS E INTALACIONES INDUSTRIALES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
110	JOSE EURIPIDES CARRERO IBAÑEZ	6.764.398	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - AUTOMOTORES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
110	JOSE EURIPIDES CARRERO IBAÑEZ	6.764.398	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - JOYEROS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
110	JOSE EURIPIDES CARRERO IBAÑEZ	6.764.398	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - DE DAÑOS Y PREJUICIOS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

110	JOSE EURIPIDES CARRERO IBAÑEZ	6.764.398	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - MAQUINARIA PESADA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
110	JOSE EURIPIDES CARRERO IBAÑEZ	6.764.398	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BIENES MUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
110	JOSE EURIPIDES CARRERO IBAÑEZ	6.764.398	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - AVALUADOR DE INTANGIBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
110	JOSE EURIPIDES CARRERO IBAÑEZ	6.764.398	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BARCOS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
110	JOSE EURIPIDES CARRERO IBAÑEZ	6.764.398	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - SEGUROS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
110	JOSE EURIPIDES CARRERO IBAÑEZ	6.764.398	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BIENES INMUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

137	JULIO ALEXANDER MESA ORTÍZ	74.370.073	YOPAL	DUITAMA	OTROS CARGOS - SECUESTRES 1	NO ADMITIDO	No presenta documentos, para constatar los requisitos dispuestos en el -ACUERDO PSAA15-10448-
153	ABRAHAM ARÉVALO ARROYAVE. 97.	7.062.365	YOPAL	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANALARGA	OTROS CARGOS - SECUESTRES 1, 2, 3	NO ADMITIDO	Cumple a cabalidad el requisito de EXPERIENCIA, para cumplir la misión de Secuestre cat 1 y 2 y desde la IDONEIDAD en la Capacitación, pero no demuestra requisitos de Solvencia, Liquidez e Infraestructura. Y no prueba la EXPERIENCIA: que se reclama para Secuestre Categoría 1,2 y 3; -ACUERDO PSAA15-10448-
153	ABRAHAM ARÉVALO ARROYAVE	7.062.365	YOPAL	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANALARGA	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - EXPERTO AVALUADOR DE INTANGIBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020- 2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
153	ABRAHAM ARÉVALO ARROYAVE	7.062.365	YOPAL	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANALARGA	TÉCNICO - EXPERTO GANADERO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020- 2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
153	ABRAHAM ARÉVALO ARROYAVE	7.062.365	YOPAL	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANALARGA	PERITO AVALUADOR - DE DAÑOS Y PREJUICIOS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020- 2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
153	ABRAHAM ARÉVALO ARROYAVE	7.062.365	YOPAL	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANALARGA	PERITO AVALUADOR - MAQUINARIA PESADA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020- 2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

153	ABRAHAM ARÉVALO ARROYAVE	7.062.365	YOPAL	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANALARGA	PERITO AVALUADOR - AVALUADOR DE INTANGIBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
153	ABRAHAM ARÉVALO ARROYAVE	7.062.365	YOPAL	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANALARGA	PERITO AVALUADOR - BIENES MUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
153	ABRAHAM ARÉVALO ARROYAVE	7.062.365	YOPAL	VILLANUEVA, MONTERREY, SABANALARGA	PERITO AVALUADOR - BIENES INMUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
154	JORGE URIEL VEGA VEGA	9.524.110	YOPAL	YOPAL	ABOGADO - PERITO ABOGADO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
154	JORGE URIEL VEGA VEGA	9.524.110	YOPAL	YOPAL	ABOGADO - CURADOR AD- LITEM	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
187	JACQUELINE VILLAZON MORENO	51.950.098	YOPAL	YOPAL	OTROS CARGOS - INTÉRPRETE	NO ADMITIDO	Prueba la IDONEIDAD y EXPERIENCIA, como lo reclama la norma fundamento de esta convocatoria. -ACUERDO PSAA15-10488-

191	ANGEL DANIEL BURGOS	9.432.058	YOPAL	YOPAL	ABOGADO - PERITO ABOGADO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
191	ANGEL DANIEL BURGOS	9.432.058	YOPAL	YOPAL	ABOGADO - CURADOR AD-LITEM	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
206	MARCO ALFREDO PULIDO PAEZ	9651441	YOPAL	YOPAL	ABOGADO - CURADOR AD-LITEM	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - DELINEANTE DE ARQUITECTURA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - DELINEANTE DE ARQUITECTURA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - TOPÓGRAFO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - EN ADMN. DE EMPRE.	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - CONSTRUCTOR	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - EXPERTO GANADERO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - DIBUJANTE TÉCNICO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - PUBLICISTA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - EN ARTES GRÁFICAS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - EXPERTO AGRÍCOLA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - AGRIMENSOR	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - TOPÓGRAFO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - SISTEMAS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - INDUSTRIAL	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - CIVIL	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - AGROINDUSTRIAL	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - FORESTAL	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - FINANCIERO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - ARQUITECTO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - AGRÍCOLA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - AGRÓNOMO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - DE DAÑOS Y PREJUICIOS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BIENES MUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BIENES INMUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	LIQUIDADOR	NO ADMITIDO	El objeto empresarial no es coherente con la misión del cargo. No hay capacidad legal. - ACUERDO PSAA15-10448-
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	ABOGADO - PERITO ABOGADO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	ABOGADO - CURADOR AD- LITEM	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
207	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	NIT 844005147-9	YOPAL	YOPAL	PARTIDOR	NO ADMITIDO	El objeto empresarial no es coherente con la misión del cargo. No hay capacidad legal. - ACUERDO PSAA15-10448-
240	SANDRA MILENA REBELLON	52485151	YOPAL	YOPAL	SINDICO. ADMINISTRADOR DE BIENES	NO ADMITIDO	No adjunta Experiencia específica, dispuesta en la norma de soporte. -ACUERDO PSAA15-10448-
240	SANDRA MILENA REBELLON	52485151	YOPAL	YOPAL	OTROS CARGOS - SECUESTRES 1, 2	NO ADMITIDO	Acata el requisito desde la IDONEIDAD, de la Capacitación, pero carece de constancias para verificar requisitos de Infraestructura, Liquidez y Solvencia. Y no presenta pruebas de experiencia específica -ACUERDO PSAA15-10448-
240	SANDRA MILENA REBELLON	52485151	YOPAL	YOPAL	PARTIDOR	NO ADMITIDO	No demuestra la EXPERIENCIA, que reclama el cargo.
245	YESSICA MARTINEZ PIMIENTA	CC 45531547	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - AERONAVES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
245	YESSICA MARTINEZ PIMIENTA	CC 45531547	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - OBRAS DE ARTE	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

245	YESSICA MARTINEZ PIMIENTA	CC 45531547	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - EQUIPOS E INTALACIONES INDUSTRIALES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
245	YESSICA MARTINEZ PIMIENTA	CC 45531547	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - AUTOMOTORES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
245	YESSICA MARTINEZ PIMIENTA	CC 45531547	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - DE DAÑOS Y PREJUICIOS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
245	YESSICA MARTINEZ PIMIENTA	CC 45531547	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - MAQUINARIA PESADA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
245	YESSICA MARTINEZ PIMIENTA	CC 45531547	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BIENES MUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
245	YESSICA MARTINEZ PIMIENTA	CC 45531547	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - AVALUADOR DE INTANGIBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

245	YESSICA MARTINEZ PIMIENTA	CC 45531547	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BIENES INMUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
246	OMAR OLAYA GAITAN	CC 17334510	YOPAL	YOPAL	LIQUIDADOR	NO ADMITIDO	No demuestra la EXPERIENCIA ESPECIFICA, que reclama el cargo.
248	REINALDO SALAMANCA	CC 9658220	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - AUTOMOTORES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
248	REINALDO SALAMANCA	CC 9658220	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - MAQUINARIA PESADA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
248	REINALDO SALAMANCA	CC 9658220	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BIENES MUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
248	REINALDO SALAMANCA	CC 9658220	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BIENES INMUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - EXPERTO AVALUADOR DE INTANGIBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - ESP. EN MEDIO AMBIENTE	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - CRIMINALISTA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON Actúa en razón social DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - ADMINSTRADOR PÚBLICO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - GEÓLOGO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - ODONTÓLOGO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - CONTADOR PÚBLICO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON Actúa en razón social DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - DACTILOSCOPISTA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - ZOOTECNISTA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - PSICÓLOGO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - ECONOMISTA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS - ADMON. DE EMPRESAS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - INVESTIGADOR CRIMINAL	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - TECNÓLOGO EN CRIMINALISTA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - TOPOGRAFO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - EN OBRAS CIVILES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - CONSTRUCTOR	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	TÉCNICO - EXPERTO AGRÍCOLA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - TOPÓGRAFO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - SISTEMAS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - INDUSTRIAL	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - CIVIL	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - AGROINDUSTRIAL	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - SANITARIO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - VÍAS Y TRANSPORTES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - FORESTAL	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - CATASTRAL	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - FINANCIERO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - AGRÓLOGO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - ARQUITECTO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - DE PETROLEOS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - AGRÍCOLA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - MECÁNICO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	INGENIEROS Y PROFESIONALES - AGRÓNOMO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - AERONAVES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - OBRAS DE ARTE	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - EQUIPOS E INTALACIONES INDUSTRIALES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - AUTOMOTORES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - DE DAÑOS Y PREJUICIOS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - MAQUINARIA PESADA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BIENES MUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - AVALUADOR DE INTANGIBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BIENES INMUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	ABOGADO - ESP. DERECHO PÚBLICO/ADMÓN	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
286	ELSY RINCON CALDERON . DATALEY S.A.S	NIT: 901.234.437-8 C.C: 1.115.852.664	YOPAL	YOPAL	ABOGADO - ARBITRO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
287	HENRY RIAÑO CRISTIANO	7.363.810	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - AERONAVES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
287	HENRY RIAÑO CRISTIANO	7.363.810	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - OBRAS DE ARTE	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

287	HENRY RIAÑO CRISTIANO	7.363.810	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - EQUIPOS E INTALACIONES INDUSTRIALES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
287	HENRY RIAÑO CRISTIANO	7.363.810	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - AUTOMOTORES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
287	HENRY RIAÑO CRISTIANO	7.363.810	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - JOYEROS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
287	HENRY RIAÑO CRISTIANO	7.363.810	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - DE DAÑOS Y PREJUICIOS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
287	HENRY RIAÑO CRISTIANO	7.363.810	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - MAQUINARIA PESADA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
287	HENRY RIAÑO CRISTIANO	7.363.810	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BIENES MUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

287	HENRY RIAÑO CRISTIANO	7.363.810	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - AVALUADOR DE INTANGIBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
287	HENRY RIAÑO CRISTIANO	7.363.810	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BIENES INMUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
288	KAROL AURORA GONZALEZ PARRA Actúa en razón social RECUPERACIÓN DE CARTERA Y ASESORÍAS JURÍDICAS LTDA.	NIT: 900.239.483- 6 C.C: 1.121.821.677	YOPAL	YOPAL	OTROS CARGOS - SECUESTRES 1, 2, 3	NO ADMITIDO	Acata el requisito desde la IDONEIDAD, de la Capacitación empresarial, pero carece de constancias para verificar requisitos de Infraestructura, Liquidez y Solvencia. Y no presenta pruebas de experiencia específica -ACUERDO PSAA15-10448-
288	KAROL AURORA GONZALEZ PARRA Actúa en razón social RECUPERACIÓN DE CARTERA Y ASESORÍAS JURÍDICAS LTDA.	NIT: 900.239.483- 6 C.C: 1.121.821.677	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - AERONAVES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
288	KAROL AURORA GONZALEZ PARRA Actúa en razón social RECUPERACIÓN DE CARTERA Y ASESORÍAS JURÍDICAS LTDA.	NIT: 900.239.483- 6 C.C: 1.121.821.677	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - OBRAS DE ARTE	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUO20-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

288	KAROL AURORA GONZALEZ PARRA Actúa en razón social RECUPERACIÓN DE CARTERA Y ASESORÍAS JURÍDICAS LTDA.	NIT: 900.239.483- 6 C.C: 1.121.821.677	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - EQUIPOS E INTALACIONES INDUSTRIALES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
288	KAROL AURORA GONZALEZ PARRA Actúa en razón social RECUPERACIÓN DE CARTERA Y ASESORÍAS JURÍDICAS LTDA.	NIT: 900.239.483- 6 C.C: 1.121.821.677	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - AUTOMOTORES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
288	KAROL AURORA GONZALEZ PARRA Actúa en razón social RECUPERACIÓN DE CARTERA Y ASESORÍAS JURÍDICAS LTDA.	NIT: 900.239.483- 6 C.C: 1.121.821.677	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - JOYEROS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
288	KAROL AURORA GONZALEZ PARRA Actúa en razón social RECUPERACIÓN DE CARTERA Y ASESORÍAS JURÍDICAS LTDA.	NIT: 900.239.483- 6 C.C: 1.121.821.677	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - DE DAÑOS Y PREJUICIOS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
288	KAROL AURORA GONZALEZ PARRA Actúa en razón social RECUPERACIÓN DE CARTERA Y ASESORÍAS JURÍDICAS LTDA.	NIT: 900.239.483- 6 C.C: 1.121.821.677	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - MAQUINARIA PESADA	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

288	KAROL AURORA GONZALEZ PARRA Actúa en razón social RECUPERACIÓN DE CARTERA Y ASESORÍAS JURÍDICAS LTDA.	NIT: 900.239.483-6 C.C: 1.121.821.677	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BIENES MUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
288	KAROL AURORA GONZALEZ PARRA Actúa en razón social RECUPERACIÓN DE CARTERA Y ASESORÍAS JURÍDICAS LTDA.	NIT: 900.239.483-6 C.C: 1.121.821.677	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - AVALUADOR DE INTANGIBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
288	KAROL AURORA GONZALEZ PARRA Actúa en razón social RECUPERACIÓN DE CARTERA Y ASESORÍAS JURÍDICAS LTDA.	NIT: 900.239.483-6 C.C: 1.121.821.677	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BARCOS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
288	KAROL AURORA GONZALEZ PARRA Actúa en razón social RECUPERACIÓN DE CARTERA Y ASESORÍAS JURÍDICAS LTDA.	NIT: 900.239.483-6 C.C: 1.121.821.677	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - SEGUROS	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
288	KAROL AURORA GONZALEZ PARRA Actúa en razón social RECUPERACIÓN DE CARTERA Y ASESORÍAS JURÍDICAS LTDA.	NIT: 900.239.483-6 C.C: 1.121.821.677	YOPAL	YOPAL	PERITO AVALUADOR - BIENES INMUEBLES	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

288	KAROL AURORA GONZALEZ PARRA Actúa en razón social RECUPERACIÓN DE CARTERA Y ASESORÍAS JURÍDICAS LTDA.	NIT: 900.239.483- 6 C.C: 1.121.821.677	YOPAL	YOPAL	ABOGADO - PERITO ABOGADO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
289	WILLIAM ENRIQUE BARAJAS CALLE	70.142.614	YOPAL	YOPAL	-	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
290	DIEGO LEONARDO HERNANDEZ AVELLA	74.770.955	YOPAL	YOPAL	-	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
301	ADAJUP BOY CAS SAS. WILLIAM OSWALDO ESCANDON CORTES	900581413-5 Tunja. 79.751.784 Bgta	YOPAL	Tunja. Santa Rosa de Vterbo Y Yopal	ABOGADO - ARBITRO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
301	ADAJUP BOY CAS SAS. WILLIAM OSWALDO ESCANDON CORTES	900581413-5 Tunja. 79.751.784 Bgta	YOPAL	Tunja. Santa Rosa de Vterbo Y Yopal	ABOGADO - ARBITRO	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
314	GUILLERMO CARRERO IBAÑEZ	6774420	YOPAL	YOPAL	-	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUE020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

333	ANGELA VICTORIA PINTO CARDENAS	1-018.450.606	YOPAL	PAJARITO	ABOGADO - CURADOR AD- LITEM	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
338	ANGELICA YANETH RIVERA ZOTA	33481213	YOPAL	YOPAL	-	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
339	YUNI ARACELI GUAIS	47432895	YOPAL	YOPAL	PARTIDOR	NO ADMITIDO	.No acredita experiencia.
343	LUZ MARINA DIAZ BARRERA	46358464	YOPAL	YOPAL	-	NO ADMITIDO	. Por pretender un cargo que no esta Convocado, acorde con DESAJTUU020-2685 de la Dirección Ejecutiva Seccional Boyacá- Casanare, y Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura.
351	JACQUELINE VILLAZON MORENO	51950098	YOPAL	TUNJA	OTROS CARGOS - INTÉRPRETE	NO ADMITIDO	No cuenta con la EXPEIENCIA requerida para el cargo, según lo dispuesto en la norma en la se fundamenta esta convocatoria. -ACUERDO PSAA 15-10448-